Al contestar cite Radicado 2025392020033564 Id: 2312473
Folios: 2 Fecha: 2025-08-15 17:21:24
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS
Destinatario: DIRECCION ADMINISTRATIVA

MEMORANDO

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2025

PARA: **WADI ALFREDO ROMANO JACOME**
Director Aeronáutico de Área.
Dirección Administrativa.

DE: **STIVINSON MARTINEZ GOMEZ**
Director Aeronáutico de Área (E.).
Dirección de Operaciones Aeroportuarias

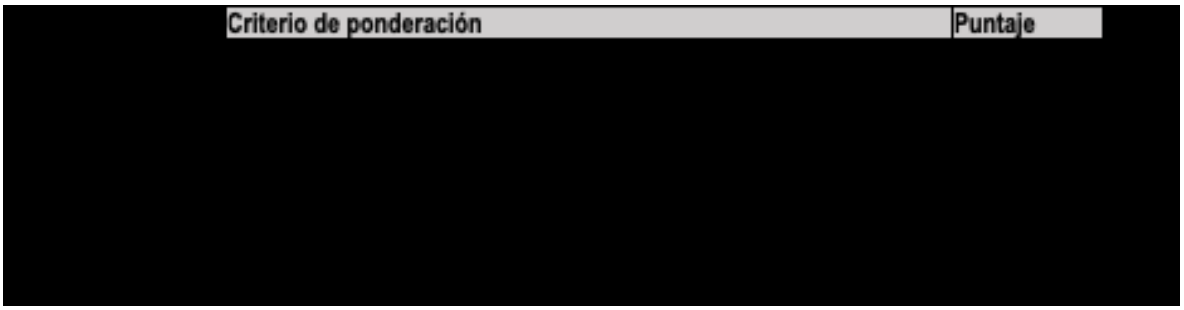
Asunto: Solicitud de adenda al Pliego de Condiciones y Radicación de adenda de concurso de méritos cuyo objeto es: – Proceso No: 25000974 H3 – Objeto: CONTRATAR ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE I (PREFACTIBILIDAD) Y FASE II (FACTIBILIDAD) PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ACÚSTICA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL RAFAEL NÚÑEZ".

En atención a la revisión de los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. 25000974 H3 con número 25000974 H3 – Objeto: CONTRATAR ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE I (PREFACTIBILIDAD) Y FASE II (FACTIBILIDAD) PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ACÚSTICA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL RAFAEL NÚÑEZ", y en particular a la solicitud presentada por los interesados sobre la verificación de la suma de los puntajes de los requisitos evaluables del CAPITULO V 5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE para el pliego de condiciones del proceso 25000974 H3, se hace necesario realizar un ajuste en la ponderación del Factor Técnico de Calidad.

Con el fin de garantizar la correcta consistencia, transparencia y coherencia de los criterios de evaluación, se ha revisado detalladamente el cálculo de ponderación de los criterios evaluables, identificando que la suma total debe reflejar de manera exacta 100,00 puntos, evitando diferencias decimales que puedan generar inconsistencias o confusión entre los proponentes.

Por lo anterior, se solicita se adopte una adenda al CAPÍTULO V, numeral 5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE,

modificando el puntaje asignado al Factor Técnico de Calidad a 34,00, de manera que la ponderación final quede de la siguiente manera:



Esta modificación no altera los criterios ni la metodología de evaluación previamente establecida, sino que únicamente corrige la precisión matemática de la ponderación asignada a cada factor, garantizando que la valoración de las ofertas se realice bajo los principios de equidad, transparencia y legalidad consagrados en la normatividad vigente de contratación estatal.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos dar trámite a la modificación mediante la emisión de la adenda correspondiente.

Cordialmente,

Stivinson Martinez

STIVINSON MARTINEZ GOMEZ
Director Aeronáutico de Área (E.).
Dirección de Operaciones Aeroportuarias
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

Proyectó: Jhoan Melchisedec Núñez Silva, Profesional acústico Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna, Dirección de Operaciones Aeroportuarias.

Revisó: Carmiña del Pilar Mejía Olarte, Coordinadora Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna, Dirección de Operaciones Aeroportuarias.